

Buenos Aires, 31 de octubre de 2016

Visto: las Resoluciones n° 70/2014, 112/2014, 112/2015 y la Disposición n° 185/2016, y

Considerando:

Durante el transcurso del mes de abril de 2016, distintas áreas dependientes de la Dirección General de Administración, así como la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión se trasladaron a la nueva sede del Anexo Diagonal, sita en Av. Roque Sáenz Peña n° 788; este nuevo escenario significó un incremento y redimensionamiento de tareas, de traslado de objetos y documentación a cargo de la Unidad Operativa de Correo, para así mantener la comunicación e intercambio fluido entre ambas sedes.

Por Disposición n° 185/2016, en el marco de una reorganización funcional, se asignó a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales la Unidad Operativa de Correo. Por este mismo acto se dispuso la transferencia de los agentes Alan Miguel BENITEZ, legajo n° 228, y Alejo GONZALEZ GIL, legajo n° 229, (quienes habían sido designados oportunamente para prestar servicios en la Unidad Operativa de Correo del área de Servicios Generales conforme Resoluciones n° 112/2014 y n° 112/2015) a la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, la que -y a partir de entonces- asumió las tareas de correo para los trámites judiciales.

El equipo de Modernización TSJ se encuentra llevando adelante el análisis de la citada Unidad Operativa de Correo, que importan la revisión de las tareas que tiene a su cargo y la dotación asociada, habiéndose informado respecto de los inconvenientes detectados a raíz del incremento de tareas motivado por la incorporación de la nueva sede y las situaciones particulares del personal afectado al área; sin embargo sus conclusiones finales con el consecuente diseño integral del plan de acción estarán culminados en un plazo estimado de seis (6) meses; atento a ello, recomienda la contratación extraordinaria de una persona por ese lapso. A esto se le adiciona que, a hoy, temporalmente, la dotación de esa área se encuentra reducida en una persona más, por lo que sería adecuado además, incorporar un segundo recurso en forma transitoria y hasta tanto se subsane esta situación.

Todo lo aquí descripto requiere encontrar una solución que brinde una respuesta inmediata -aunque transitoria- para la Unidad Operativa de Correo y hasta tanto se cuente con el diseño integral y su respectivo plan de acción, mediante una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio, en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley n° 471.

Teniendo en consideración que el relevamiento, presentación de la propuesta y aprobación de la misma, con sus tareas y dotación asociada, estarán disponibles en un plazo aproximado de seis meses, recién entonces podrá contarse con los elementos para evaluar la necesidad de incorporar personal en forma permanente y, en su caso, el perfil requerido. En atención a ello y atento la transitoriedad de la necesidad planteada, ésta no puede ser cubierta por el personal de la planta permanente.

Dado que se requiere dar una solución de forma inmediata al área, y que tal situación no permite transitar por un procedimiento de selección de agentes por los tiempos que ello necesariamente implica, se propone seleccionar de entre aquellos postulantes que por puntaje continúan en el orden de mérito en el proceso de selección efectuado para cubrir un cargo de Auxiliar de Servicio – categoría 12- en el área Servicios Generales, por Resolución n° 70/2014, por el que se incorporara a los agentes BENITEZ y GONZALEZ GIL.

A tal efecto, se propone la contratación temporaria del señor Martín LUONGO, DNI 35.795.899 y del señor Hernán ARGIBAY TOMÉ, DNI 23.903.490.

Para llevar a cabo estas contrataciones se requirió la intervención y opinión del equipo de Modernización de la Organización y Gestión del Tribunal.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el señor Martín LUONGO, DNI 35.795.899, CUIL n° 20-35795899-8, para prestar servicios en la Unidad Operativa Correos, Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación a partir del 07 de noviembre de 2016 por el término de seis (6) meses, por un monto mensual de pesos quince mil doscientos sesenta y dos (\$ 15.262,00), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la acordada 1/1998 Anexo III.
2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el señor Hernán ARGIBAY TOMÉ, DNI 23.903.490, CUIL N° 20-23903490-0, para prestar servicios en la Unidad Operativa Correos, Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación a partir del 07 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre del corriente, por un monto mensual de pesos quince mil

doscientos sesenta y dos (\$ 15.262,00), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

RESOLUCION N° 78/2016